

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA SOLICITAR AL C. JEFE DE GOBIERNO Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2003, SE ESTABLEZCA LA PROVISIÓN DE \$122,783,790.00 (CIENTO VEINTIDÓS MILLONES, SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL, SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), Y LA CONSECUENTE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL A ESTE INSTITUTO, PARA EL CASO DE QUE, EN EJERCICIO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES LEGALES, SE CONVOQUE A LA CIUDADANÍA DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA A LA REALIZACIÓN DE UN PLEBISCITO O DE UN REFERÉNDUM.

CONSIDERANDO

- 
- 
1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es autoridad en materia electoral, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, de conformidad con los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
 2. Que el 5 de enero de 1999, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Código Electoral del Distrito Federal, vigente a partir del día siguiente y cuyo Libro Tercero, Título Primero, dispone la creación del Instituto Electoral del Distrito Federal.
 3. Que conforme al artículo 52 del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo de carácter permanente, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
 4. Que con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Código Electoral del Distrito Federal, el patrimonio del Instituto Electoral del Distrito Federal se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal, así como con los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones de dicho Código.
 5. Que de acuerdo con el artículo 54, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral del Distrito Federal.
 6. Que con sustento en lo estatuido por el artículo 60, fracción XXVI del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene la facultad de dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las atribuciones conferidas en dicho numeral y las demás señaladas en el citado Código.

- 
- 
7. Que con fundamento en el artículo 71, inciso k) del Código Electoral del Distrito Federal, corresponden al Presidente del Consejo General, entre otras, la atribución de remitir al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el proyecto de presupuesto del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobado por el Consejo General, en los términos de la Ley de la materia.
 8. Que de conformidad con el artículo 67, fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, es facultad del Jefe de Gobierno del Distrito Federal convocar a plebiscito en los términos de dicho Estatuto y demás disposiciones aplicables.
 9. Que con base en lo dispuesto por el artículo 68 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en relación con el artículo 13 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, a través del plebiscito, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal podrá consultar a los electores para que expresen su aprobación o rechazo previo a actos o decisiones del mismo que a su juicio sean trascendentes para la vida pública del Distrito Federal; el Jefe de Gobierno iniciará el procedimiento de plebiscito mediante la convocatoria que deberá expedir cuando menos noventa días antes de la fecha de realización de la misma, la cual deberá ser publicada en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como en los principales diarios de circulación en la ciudad; correspondiendo al Instituto Electoral del Distrito Federal organizar el procedimiento de plebiscito y hacer la declaratoria de sus efectos, de conformidad con lo que disponga la ley aplicable.
 10. Que en términos del artículo 134 del Código Electoral del Distrito Federal, la realización de los procesos de participación ciudadana, están constituidos por el conjunto de actos ordenados por el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el citado Código Electoral y demás leyes relativas, realizados por las autoridades locales y los ciudadanos de acuerdo a la ley respectiva.
 11. Que acorde con el segundo párrafo del artículo 135 del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal será el encargado de organizar los procedimientos de participación ciudadana, convocados en los términos que determina el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana.
 12. Que el artículo 140 del Código Electoral del Distrito Federal, establece que “en los procesos de participación ciudadana se aplicarán las reglas especiales señaladas por la Ley de Participación Ciudadana y se aplicarán en lo conducente las reglas señaladas para el proceso electoral para la preparación, recepción y cómputo de la votación, previstas en el presente Código”.

Lo anterior implica calcular los costos que representan instalar los 40 Consejos Distritales con el consecuente pago de dietas a los Consejeros Electorales Distritales, la contratación de mobiliario para equipar los Centros de Votación, la contratación de vehículos para el traslado de la documentación electoral, utilizar Listas Nominales, utilizar líquido indeleble, insacular funcionarios de las mesas receptoras de votación, proporcionar los gastos de alimentación de dichos

funcionarios, la elaboración de los materiales, útiles y documentación electoral, contratar capacitadores y asistentes electorales, entre otros.

13. Que el artículo 141, tercer párrafo del Código Electoral del Distrito Federal, dispone que en los procesos de referéndum y plebiscito, el Instituto Electoral del Distrito Federal desarrollará los trabajos de organización, desarrollo de la jornada y cómputo respectivo, declarando los efectos de la consulta de conformidad con lo señalado en la Ley de materia.
14. Que el artículo 17 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, establece que el Jefe de Gobierno iniciará el procedimiento de plebiscito mediante convocatoria que deberá expedir cuando menos noventa días naturales antes de la fecha de realización de la misma. La convocatoria se hará del conocimiento del Instituto Electoral del Distrito Federal, con la finalidad de iniciar la organización del proceso plebiscitario, asimismo se publicará en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los principales diarios de circulación en la ciudad y en los medios de comunicación electrónicos y contendrá:
 - I. La explicación clara y precisa de los efectos de la aprobación o rechazo del acto o decisión sometido a plebiscito;
 - II. La fecha en que habrá de realizarse la votación, y
 - III. La pregunta o preguntas conforme a las que los electores expresarán su aprobación o rechazo.
15. Que de acuerdo con el artículo 20, párrafo segundo de Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal desarrollará los trabajos de la organización, desarrollo de la consulta y cómputo respectivo, declarando los efectos del plebiscito de conformidad con lo señalado en la convocatoria.
16. Que en términos del artículo 23 de la Ley de Participación Ciudadana, el Instituto Electoral del Distrito Federal llevará a cabo el plebiscito y hará la declaratoria de sus efectos de conformidad con lo que disponga la Ley aplicable.
17. Que de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, el referéndum es un mecanismo de participación directa mediante el cual la ciudadanía manifiesta su aprobación o rechazo previo a una decisión de la Asamblea Legislativa sobre la creación, modificación, derogación o abrogación de leyes de la competencia legislativa de esta última. La convocatoria deberá realizarse previamente al dictamen de las comisiones legislativas correspondientes.
18. Que el artículo 26 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, establece que es facultad exclusiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal decidir por acuerdo de las dos terceras partes de sus miembros, si somete o no a referéndum la aprobación del proyecto del ordenamiento legal en proceso de creación, modificación, derogación o abrogación.

19. Que de acuerdo al artículo 29 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, el procedimiento de referéndum deberá iniciarse mediante convocatoria que se deberá expedir y difundir cuando menos noventa días naturales antes de la fecha de realización del mismo.
20. Que el artículo 30 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal estatuye que la convocatoria a referéndum deberá hacerse del conocimiento del Instituto Electoral del Distrito Federal y deberá publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los principales diarios de circulación en la Ciudad y en los medios de comunicación electrónicos y contendrá:
- I. La fecha en que habrá de realizarse la votación;
 - II. El formato mediante al cual se consultará a los ciudadanos;
 - III. La indicación precisa del ordenamiento, el o los artículos que se propone someter a referéndum; y
 - IV. El texto del ordenamiento legal que se pretende aprobar, modificar, reformar derogar, o abrogar, para el conocimiento previo de los ciudadanos.
21. Que en términos del párrafo segundo del artículo 33 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal desarrollará los trabajos de organización, desarrollo de la consulta y cómputo respectivo y remitirá los resultados definitivos a la Asamblea legislativa.
22. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 385, fracción III, y 386 del Código Financiero del Distrito Federal, las autoridades electorales gozan de autonomía para la elaboración de su presupuesto de egresos; por lo que elaborarán anualmente sus respectivos proyectos de presupuesto y los remitirán al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que los incorpore en artículos específicos dentro del proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal
23. Que a partir de lo dispuesto por los artículos 137 del Código Electoral del Distrito Federal y 19 y 32 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, durante el año 2003, existe la posibilidad de que los órganos legalmente facultados convoquen al ejercicio de alguno de los procesos de participación ciudadana previstos por la citada Ley y cuya organización compete a este Instituto.
24. Que al existir la posibilidad legal de que en uso de sus respectivas facultades legales, el Jefe de Gobierno o la Asamblea Legislativa de Distrito Federal convoquen a la ciudadanía de esta entidad federativa a la celebración de cualquiera de los citados procesos de participación ciudadana durante el año 2003, cuya organización es competencia de este Instituto, se hace necesario contar con la provisión presupuestal que sustente su debida organización.
25. Que el cálculo presupuestario necesario para que, de ser el caso, este Instituto Electoral del Distrito Federal esté en aptitud de organizar en el año 2003 un plebiscito o un referéndum, ha sido tomado del Programa Extraordinario y Proyecto de Presupuesto elaborado para el plebiscito del año 2002, observando en todo

momento los criterios de austeridad y racionalidad que deben imperar en el uso de los recursos públicos. Dichos documentos se anexan al presente Acuerdo.

26. Que toda vez que durante la sesión de este órgano superior de dirección, celebrada en esta misma fecha, fue emitido el "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AÑO 2003", el cual ordena en su punto de Acuerdo CUARTO, remitir dichos documentos por conducto del Presidente del Consejo General al C. Jefe de Gobierno para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, se determina remitir de igual manera y en el mismo acto, la solicitud de provisión presupuestal materia del presente Acuerdo, a efecto de que siga los canales jurídicos conducentes para que de ser el caso, este Instituto esté en posibilidad de organizar un plebiscito o referéndum durante el citado año.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 67, fracción XXX, 68, 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 385, fracción III y 386 del Código Financiero del Distrito Federal; 52, 53, 54 inciso a), 60, fracción XXVI, 71 inciso k), 134, 135, segundo párrafo, 137, 140 y 141, tercer párrafo del Código Electoral del Distrito Federal; 13, 17, 19, 20, segundo párrafo, 23, 25, 26, 29, 30, 32 y 33, segundo párrafo de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba solicitar al C. Jefe de Gobierno y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el año 2003, se establezca la provisión y previsión en su momento de \$122,783,790.00 (CIENTO VEINTIDÓS MILLONES, SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL, SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), y la consecuente ampliación presupuestal a este Instituto, para el caso de que, en ejercicio de sus respectivas facultades legales, se convoque a la ciudadanía de esta entidad federativa a la realización de un plebiscito o de un referéndum, en términos del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Remítanse, por conducto del Presidente del Consejo General, el presente Acuerdo y los anexos que lo acompañan al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, de manera conjunta y en el mismo acto por el cual se envíen el Programa Operativo y el Proyecto de Presupuesto del año 2003 del Instituto Electoral del Distrito Federal, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Remítanse, por conducto del Presidente del Consejo General, el presente Acuerdo y los anexos que lo acompañan a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

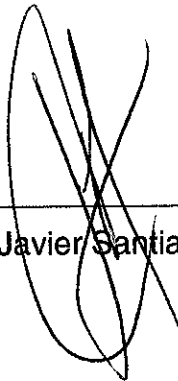
QUINTO.- Publíquese el presente Acuerdo sin anexos en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en la página de Internet: www.iedf.org.mx.

SEXTO.- Publíquese el presente Acuerdo y los anexos que lo acompañan en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal.

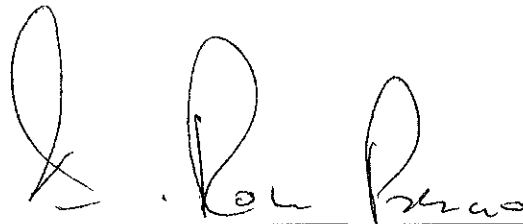
Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha seis de noviembre de dos mil dos, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

El Consejero Presidente

El Secretario Ejecutivo



Lic. Javier Santiago Castillo



Lic. Adolfo Riva Palacio Neri

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral

Reporte por Partida Institucional Costo de Plebiscito o Referendum

Partida	DESCRIPCION	Asignado
1201	Honorarios	\$3,380,725.34
1202	Sueldos al personal eventual	\$13,906,076.55
1506	Estímulos al personal	\$13,903,033.50
2101	Materiales y útiles de oficina	\$2,261,944.89
2102	Materiales de limpieza	\$175,306.00
2103	Material didáctico y de apoyo informativo	\$50,812.48
2105	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$372,730.56
2106	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	\$558,668.36
2201	Alimentación de personas	\$5,761,520.00
2203	Utensilios para el servicio de alimentación	\$12,567.19
2302	Refacciones, accesorios y herramientas menores	\$30,272.91
2303	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	\$29,787.92
2401	Materiales de construcción	\$3,700.00
2404	Material eléctrico	\$35,000.00
2503	Medicina y productos farmacéuticos	\$15,000.00
2505	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$93,417.00
2601	Combustibles	\$391,400.00
2701	Vestuario, uniformes y blancos	\$277,300.00
2702	Prendas de Protección	\$47,500.00
2703	Artículos Deportivos	\$88,980.00
3101	Servicio postal	\$165,402.50
3103	Servicio telefónico convencional	\$1,325,800.00
3104	Servicio de energía eléctrica	\$1,048,000.00
3105	Servicio de agua	\$200,000.00
3107	Servicio de telefonía celular	\$665,000.00
3108	Servicio de radiolocalización	\$30,000.00
3203	Arrendamiento de maquinaria y equipo	\$196,200.40
3204	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	\$24,000.00
3207	Arrendamiento de vehículos y equipo destinados a servicios públicos y la op	\$2,460,000.00
3210	Otros arrendamientos	\$2,815,047.60
3212	Servicio de fotocopiado	\$23,700.00
3301	Asesoría	\$4,800,893.43
3305	Estudios e investigaciones	\$1,560,000.00
3402	Fletes y maniobras	\$166,393.16

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral

Reporte por Partida Institucional
Costo de Plebiscito o Referendum

Partida	DESCRIPCION	Asignado
3407	Otros impuestos y derechos y gastos de fedatarios públicos	\$845,250.00
3409	Patentes, regalías y otros	\$208,750.00
3411	Servicios de vigilancia	\$960,772.00
3415	Otros servicios comerciales	\$35,397.00
3501	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo	\$45,000.00
3503	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	\$200,000.00
3504	Mantenimiento y conservación de inmuebles	\$103,500.00
3505	Instalaciones	\$367,000.00
3506	Servicio de lavandería, limpieza, higiene y fumigación	\$348,444.00
3601	Gastos de propaganda e imagen institucional	\$47,656,658.00
3602	Gastos de difusión de servicios públicos y campañas de información	\$7,154,762.00
3603	Publicaciones oficiales para difusión e información	\$1,069,740.00
3604	Publicaciones oficiales para licitaciones públicas y trámites administrativos	\$2,696,172.00
3606	Otros gastos de publicación, difusión e información	\$2,481,444.00
3701	Pasajes nacionales	\$1,456,420.00
3704	Traslado de personas	\$11,050.00
3803	Congresos, convenciones y exposiciones	\$267,250.00
Suma Total		\$122,783,788.79

Instituto Electoral del Distrito Federal
Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral
Presupuesto por Area y Capítulo de un Plebiscito o Referendum

Unidad	Capítulo	Presupuesto Anual
1	PRESIDENCIA DEL CONSEJO	
	1000 Servicios Personales	\$556,827.77
	Total del Area	\$556,827.77
2	CONSEJEROS ELECTORALES	
	1000 Servicios Personales	\$1,445,357.40
	Total del Area	\$1,445,357.40
3	SECRETARIA EJECUTIVA	
	1000 Servicios Personales	\$560,366.77
	2000 Materiales y Suministros	\$17,352.71
	Total del Area	\$577,719.48
4	DIRECCION EJ. DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA	
	1000 Servicios Personales	\$1,128,488.82
	2000 Materiales y Suministros	\$1,580,822.60
	3000 Servicios Generales	\$14,838,804.50
	Total del Area	\$17,548,115.92
5	DIR. EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLITICAS	
	1000 Servicios Personales	\$1,177,175.27
	3000 Servicios Generales	\$37,503,600.00
	Total del Area	\$38,680,775.27
6	DIRECCION EJ. DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	
	1000 Servicios Personales	\$1,209,242.94
	2000 Materiales y Suministros	\$2,016,401.28
	3000 Servicios Generales	\$4,755,727.16
	Total del Area	\$7,981,371.38
7	DIRECCION EJ. DE ADMINISTRACION Y SERVICIO PROF. ELECTORAL	
	1000 Servicios Personales	\$3,042,770.05
	2000 Materiales y Suministros	\$620,011.97
	3000 Servicios Generales	\$3,154,836.00
	Total del Area	\$6,817,618.02
8	DIRECCION EJ. DE REGISTRO DE ELECTORES	
	1000 Servicios Personales	\$716,323.61

Instituto Electoral del Distrito Federal
Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral
Presupuesto por Area y Capítulo de un Plebiscito o Referendum

Unidad	Capítulo	Presupuesto Anual
	2000 Materiales y Suministros	\$247,874.84
	3000 Servicios Generales	\$1,208,500.00
	Total del Area	\$2,172,698.45
9 UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA		
	1000 Servicios Personales	\$354,088.10
	Total del Area	\$354,088.10
10 UNIDAD DE INFORMATICA		
	1000 Servicios Personales	\$1,137,742.69
	2000 Materiales y Suministros	\$71,459.05
	3000 Servicios Generales	\$1,316,150.00
	Total del Area	\$2,525,351.74
11 UNIDAD DEL SECRETARIADO		
	1000 Servicios Personales	\$567,143.04
	2000 Materiales y Suministros	\$424,812.00
	3000 Servicios Generales	\$1,106,520.00
	Total del Area	\$2,098,475.04
12 UNIDAD DE COORDINACION Y APOYO A ORGANOS DESCONCENTRADOS		
	1000 Servicios Personales	\$406,046.86
	2000 Materiales y Suministros	\$46,078.44
	3000 Servicios Generales	\$3,000.00
	Total del Area	\$455,125.30
13 UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL		
	1000 Servicios Personales	\$273,598.14
	2000 Materiales y Suministros	\$281,170.20
	3000 Servicios Generales	\$5,962,797.00
	Total del Area	\$6,517,565.34
14 UNIDAD DE DOCUMENTACION		
	1000 Servicios Personales	\$240,578.36
	2000 Materiales y Suministros	\$29,136.90
	3000 Servicios Generales	\$299,920.00
	Total del Area	\$569,635.26

Instituto Electoral del Distrito Federal
Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral

Presupuesto por Area y Capítulo de un Plebiscito o Referendum

Unidad	Capítulo	Presupuesto Anual
15	UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS	
	1000 Servicios Personales	\$595,575.09
	2000 Materiales y Suministros	\$34,255.92
	3000 Servicios Generales	\$949,823.43
	Total del Area	\$1,579,654.44
16	ORGANOS DESCONCENTRADOS	
	1000 Servicios Personales	\$17,778,510.48
	2000 Materiales y Suministros	\$4,836,531.40
	3000 Servicios Generales	\$10,288,368.00
	Total del Area	\$32,903,409.88
Total Institucional		\$122,783,788.79

Unidad	Programa	Subprograma	Proyecto	Asignado
--------	----------	-------------	----------	----------

\$556,827.77

\$556,827.77

\$556,827.77

\$1,445,357.40

\$1,445,357.40

\$1,445,357.40

\$577,719.48

\$577,719.48

\$577,719.48

\$941,987.88

\$941,987.88

\$3,948,667.54

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral
Estructura Programática - Plebiscito 2002

Unidad	Programa	Subprograma	Proyecto	Asignado
		Total de Subprograma		\$3,948,667.54
		4 Difusión y Producción de Materiales		
			1 Estrategia de Difusión e Información sobre el Plebiscito 2002	\$12,657,460.50
		Total de Subprograma		\$12,657,460.50
		TOTAL DEL AREA		\$17,548,115.92

5 DIR. EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLITICAS

6 Costo de Plebiscito o Referendum

- 1 Registro de los Representantes de los Partidos Políticos en los Consejos Distr
- 1 Seguimiento de la acreditación de los Representantes de los Partidos Políticos en los Consejos Distritales, para el desarrollo del

\$1,179,275.27

Total de Subprograma \$1,179,275.27

2 Contratación de tiempos aire en medios electrónicos: Radio y Televisión para l

- 1 Contratación de tiempos aire para la transmisión de 1500 spots en radio con duración de 20 segundos y 250 spots en Televisión para el Plebiscito del año

\$37,501,500.00

Total de Subprograma \$37,501,500.00

TOTAL DEL AREA \$38,680,775.27

6 DIRECCION EJ. DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

6 Costo de Plebiscito o Referendum

1 Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

- 1 Oficina de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

\$729,344.71

Total de Subprograma \$729,344.71

2 Dirección de Planeación y Operación Electoral

- 1 Elaboración de la normatividad técnica operativa en materia de organización electoral; para la celebración del Plebiscito 2002

\$3,729,592.70

Total de Subprograma \$3,729,592.70

3 Dirección de Documentación y Materiales Electorales

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral
Estructura Programática - Plebiscito 2002

Unidad	Programa	Subprograma	Proyecto	Asignado
			1 Preparación de la documentación y materiales electorales; y planeación de la logística para su producción, distribución y almacenamiento.	\$3,394,413.96
		Total de Subprograma		\$3,394,413.96
		4 Dirección de Estadística y Estudios Electorales		
		1 Estadística del Plebiscito 2002		\$128,020.01
		Total de Subprograma		\$128,020.01
		TOTAL DEL AREA		\$7,981,371.38

7 DIRECCION EJ. DE ADMINISTRACION Y SERVICIO PROF. ELECTORAL

6 Costo de Plebiscito o Referendum

1 Oficina de la Dirección Ejecutiva	
1 Apoyo Administrativo y Financiero	\$2,750,754.11

Total de Subprograma	\$2,750,754.11
----------------------	----------------

2 Centro de formación y desarrollo	
1 Capacitación	\$383,625.00

Total de Subprograma	\$383,625.00
----------------------	--------------

3 Dirección de Finanzas	
1 Apoyo Administrativo	\$179,269.40

Total de Subprograma	\$179,269.40
----------------------	--------------

4 Dirección de Recursos humanos	
1 Apoyo Administrativo	\$47,440.30

Total de Subprograma	\$47,440.30
----------------------	-------------

5 Dirección de Adquisiciones y Control Patrimonial	
1 Apoyo Administrativo	\$181,084.09

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral
Estructura Programática - Plebiscito 2002

Unidad	Programa	Subprograma	Proyecto	Asignado
		Total de Subprograma		\$181,084.09
		6 Dirección de Tesorería		
			1 Apoyo Financiero	\$21,550.66
		Total de Subprograma		\$21,550.66
		7 Dirección de Adquisiciones		
			1 Apoyo Financiero	\$3,253,894.46
		Total de Subprograma		\$3,253,894.46
		TOTAL DEL AREA		\$6,817,618.02

8 DIRECCION EJ. DE REGISTRO DE ELECTORES

6 Costo de Plebiscito o Referendum

1 Oficina de la Dirección Ejecutiva

1 Oficina de la Dirección Ejecutiva \$720,176.18

Total de Subprograma

\$720,176.18

2 Dirección de Integración y Seguimiento a Programas

1 Utilización, exhibición, generación, distribución y
cotejo de los Listados Nominales de Electores
proporcionados por el Instituto Federal Electoral \$1,423,741.78

2 Colaboración con Partidos Políticos \$9,585.60

Total de Subprograma

\$1,433,327.38

3 Dirección de Planeación y Estudios Estadísticos y Demográficos

1 Criteros de planeación para el seguimiento y
evaluación de las actividades registrales durante el
Plebiscito \$1,098.01

2 Colaboración Técnica con Partidos Políticos \$909.98

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral
Estructura Programática - Plebiscito 2002

Unidad	Programa	Subprograma	Proyecto	Asignado
		Total de Subprograma		\$2,007.99
		4 Dirección Técnica del Padrón Electoral		
			1 Integración, generación y elaboración de la cartografía para el proceso de participación ciudadana (Plebiscito)	\$16,296.50
			2 Colaboración Técnica con Partidos Políticos	\$890.40
		Total de Subprograma		\$17,186.90
		TOTAL DEL AREA		\$2,172,698.45

9 UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA

6 Costo de Plebiscito o Referendum

	1 Jefatura de Unidad	
		1 Apoyo Administrativo
		\$354,088.10
	Total de Subprograma	\$354,088.10
	TOTAL DEL AREA	\$354,088.10

10 UNIDAD DE INFORMATICA

6 Costo de Plebiscito o Referendum

	1 Jefatura de la Unidad de Informática	
		1 Apoyo Logístico al Proceso del Plebiscito 2002
		\$705,571.85
	Total de Subprograma	\$705,571.85
	2 Dirección de Infraestructura Informática	
		1 Configuración y Puesta a Punto de la Infraestructura Informática para el Plebiscito 2002
		\$1,369,415.39
	Total de Subprograma	\$1,369,415.39
	3 Dirección de Desarrollo de Sistemas	
		1 Desarrollo de Sistemas de Resultados del Plebiscito 2002
		\$450,364.50

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral
Estructura Programática - Plebiscito 2002

Unidad	Programa	Subprograma	Proyecto	Asignado
		Total de Subprograma		\$450,364.50
		<i>TOTAL DEL AREA</i>		<i>\$2,525,351.74</i>

11 UNIDAD DEL SECRETARIADO

6 Costo de Plebiscito o Referendum

1 Jefatura de la Unidad

1 Apoyo Administrativo \$385,333.00

Total de Subprograma \$385,333.00

2 Dirección de Documentación y Apoyo Logístico

1 Apoyo Administrativo \$1,713,142.04

Total de Subprograma \$1,713,142.04

TOTAL DEL AREA *\$2,098,475.04*

12 UNIDAD DE COORDINACION Y APOYO A ORGANOS DESCONCENTRADO

6 Costo de Plebiscito o Referendum

1 Jefatura de Unidad

1 Comunicación y Gestión Institucional sobre el Proceso de Plebiscito 2002. \$368,015.16

Total de Subprograma \$368,015.16

2 Dirección de Apoyo Institucional

1 Soporte Técnico y Administrativo a Órganos Centrales sobre el proceso del Plebiscito 2002. \$20,866.23

2 Soporte Técnico y Administrativo a Órganos Desconcentrados sobre el proceso de Plebiscito 2002. \$10,211.90

Total de Subprograma \$31,078.13

3 Dirección de Seguimiento

1 Supervisión a la integración de las Direcciones Distritales. \$22,550.83

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral
Estructura Programática - Plebiscito 2002

Unidad	Programa	Subprograma	Proyecto	Asignado
			2 Soporte y Verificación del cumplimiento de ordenamientos legales y administrativos relacionados con el proceso de Plebiscito 2002.	\$33,481.18
		Total de Subprograma		\$56,032.01
		TOTAL DEL AREA		\$455,125.30
13 UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL				
		6 Costo de Plebiscito o Referendum		
		1 Jefatura de Unidad		
			1 Apoyo Administrativo	\$273,598.14
		Total de Subprograma		\$273,598.14
		2 Dirección de Información		
			1 Apoyo Administrativo	\$248,924.80
		Total de Subprograma		\$248,924.80
		3 Dirección de Análisis y Monitoreo		
			1 Apoyo Administrativo	\$5,847,212.40
			2 Sala de Prensa	\$147,830.00
		Total de Subprograma		\$5,995,042.40
		TOTAL DEL AREA		\$6,517,565.34

14 UNIDAD DE DOCUMENTACION

6 Costo de Plebiscito o Referendum

1 DIRECCIÓN DE UNIDAD

1 Apoyo Administrativo \$250,236.00

Total de Subprograma \$250,236.00

2 Subdirección de Enlaces Institucionales y Atención a Usuarios

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral
Estructura Programática - Plebiscito 2002

Unidad	Programa	Subprograma	Proyecto	Asignado
			1 Apoyo Administrativo.	\$69,045.61
		Total de Subprograma		\$69,045.61
		3 Subdirección de Difusión y Publicaciones		
			1 Apoyo Administrativo	\$250,353.65
		Total de Subprograma		\$250,353.65
		TOTAL DEL AREA		\$569,635.26

15 UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

6 Costo de Plebiscito o Referendum

1 Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos	
1 Apoyo Adminsitrativo	\$1,372,752.08

Total de Subprograma **\$1,372,752.08**

2 Dirección de Servicios Legales	
1 Apoyo Administrativo	\$80,117.80

Total de Subprograma **\$80,117.80**

3 Dirección de lo Contencioso Electoral	
1 Apoyo Administrativo	\$126,784.56

Total de Subprograma **\$126,784.56**

TOTAL DEL AREA \$1,579,654.44

16 ORGANOS DESCONCENTRADOS

6 Costo de Plebiscito o Referendum

1 Distrito I	
1 Plebiscito 2002	\$32,903,409.88

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral
Estructura Programática - Plebiscito 2002

Unidad	Programa	Subprograma	Proyecto	Asignado
		Total de Subprograma		\$32,903,409.88
		TOTAL DEL AREA		\$32,903,409.88
		Gran Total		\$122,783,788.79



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral

Costo de un Plebiscito o Referendum

CLAVE				DENOMINACIÓN	GASTO	GASTO PROGRAMABLE							
						TOTAL	PROGRAMA ORDINARIO					GASTO DE CAPITAL	
							GASTO CORRIENTE					GASTO DE CAPITAL	
UR	PR	SP	PY			1000	2000	3000	4000	SUMA	5000	SUMA	
				INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL	122,783,790.00	31,189,837.69	10,205,907.22	81,388,045.09	-	122,783,790.00	-	-	
01				PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL	556,827.77	556,827.77	-	-	-	556,827.77	-	-	
	06			Plebiscito o Referendum	556,827.77	556,827.77	-	-	-	556,827.77	-	-	
		01		Coordinación Institucional	556,827.77	556,827.77	-	-	-	556,827.77	-	-	
			01	Apoyo y Seguimiento de Actividades para el desarrollo del Plebiscito	556,827.77	556,827.77	-	-	-	556,827.77	-	-	
02				CONSEJEROS ELECTORALES	1,445,357.40	1,445,357.40	-	-	-	1,445,357.40	-	-	
	06			Plebiscito o Referendum	1,445,357.40	1,445,357.40	-	-	-	1,445,357.40	-	-	
		01		Coordinación Institucional	1,445,357.40	1,445,357.40	-	-	-	1,445,357.40	-	-	
			01	Cooperación y Apoyo en las Relaciones Interinstitucionales	1,445,357.40	1,445,357.40	-	-	-	1,445,357.40	-	-	
03				SECRETARÍA EJECUTIVA	577,719.48	560,366.77	17,352.71	-	-	577,719.48	-	-	
	06			Plebiscito o Referendum	577,719.48	560,366.77	17,352.71	-	-	577,719.48	-	-	
		01		Coordinación Ejecutiva	577,719.48	560,366.77	17,352.71	-	-	577,719.48	-	-	
			01	Coordinación en las tareas del Plebiscito o Referendum	577,719.48	560,366.77	17,352.71	-	-	577,719.48	-	-	
04				DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA	17,548,115.92	1,128,488.82	1,580,822.60	14,838,804.50	-	17,548,115.92	-	-	
	06			Plebiscito o Referendum	17,548,115.92	1,128,488.82	1,580,822.60	14,838,804.50	-	17,548,115.92	-	-	
		01		Oficina de la Dirección Ejecutiva	941,987.88	930,845.28	5,142.60	6,000.00	-	941,987.88	-	-	
			01	Coordinación y Seguimiento de los programas de Capacitación Electoral y Difusión del Plebiscito o Referendum	941,987.88	930,845.28	5,142.60	6,000.00	-	941,987.88	-	-	
		02		Capacitación Electoral	3,948,667.54	197,643.54	1,565,980.00	2,185,044.00	-	3,948,667.54	-	-	
			01	Capacitación Electoral para la integración de Mesas Receptoras de opinión del Plebiscito o Referendum	3,948,667.54	197,643.54	1,565,980.00	2,185,044.00	-	3,948,667.54	-	-	
		04		Difusión y Producción de Materiales	12,657,460.50	-	9,700.00	12,647,760.50	-	12,657,460.50	-	-	
			01	Estrategia de Difusión e Información sobre el Plebiscito o Referendum	12,657,460.50	-	9,700.00	12,647,760.50	-	12,657,460.50	-	-	
05				DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLITICAS	38,680,775.27	1,177,175.27	-	37,503,600.00	-	38,680,775.27	-	-	
	06			Plebiscito o Referendum	38,680,775.27	1,177,175.27	-	37,503,600.00	-	38,680,775.27	-	-	
		01		Registro de los Representantes de los Partidos Políticos en los Consejos Distritales, para el desarrollo del instrumento de Participación Ciudadana denominado Plebiscito o Referendum	1,179,275.27	1,177,175.27	-	2,100.00	-	1,179,275.27	-	-	
			01	Seguimiento de la acreditación de los Representantes de los Partidos Políticos en los Consejos Distritales, para el desarrollo del instrumento de participación ciudadana denominado Plebiscito o Referendum	1,179,275.27	1,177,175.27	-	2,100.00	-	1,179,275.27	-	-	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral

Costo de un Plebiscito o Referendum

CLAVE				DENOMINACIÓN	GASTO	GASTO PROGRAMABLE							
						TOTAL	PROGRAMA ORDINARIO					GASTO DE CAPITAL	
							GASTO CORRIENTE					GASTO DE CAPITAL	
UR	PR	SP	PY			1000	2000	3000	4000	SUMA	5000	SUMA	
		02		Contratación de tiempos aire en medios electrónicos: Radio y Televisión para la difusión del Plebiscito del año 2002 y el monitoreo de los mismos	37,501,500.00	-	-	37,501,500.00	-	37,501,500.00	-	-	
		01		Contratación de tiempos aire para la transmisión de 1500 spots en radio con duración de 20 segundos y 250 spots en Televisión para el Plebiscito del año 2002, así como su respectivo seguimiento y monitoreo parcial de la transmisión de los spots.	37,501,500.00	-	-	37,501,500.00	-	37,501,500.00	-	-	
06	06			DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	7,981,371.38	1,209,242.94	2,016,401.28	4,755,727.16	-	7,981,371.38	-	-	
				Plebiscito o Referendum	7,981,371.38	1,209,242.94	2,016,401.28	4,755,727.16	-	7,981,371.38	-	-	
		01		Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	729,344.71	727,544.71	1,800.00	-	-	729,344.71	-	-	
		01		Oficina de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	729,344.71	727,544.71	1,800.00	-	-	729,344.71	-	-	
		02		Dirección de Planeación y Operación Electoral	3,729,592.70	-	564,920.70	3,164,672.00	-	3,729,592.70	-	-	
		01		Elaboración de la normatividad técnica operativa en materia de organización electoral; para la celebración del Plebiscito o Referendum	3,729,592.70	-	564,920.70	3,164,672.00	-	3,729,592.70	-	-	
		03		Dirección de Documentación y Materiales Electorales	3,394,413.96	408,278.33	1,436,780.47	1,549,355.16	-	3,394,413.96	-	-	
		01		Preparación de la documentación y materiales electorales; y planeación de la logística para su producción, distribución y almacenamiento.	3,394,413.96	408,278.33	1,436,780.47	1,549,355.16	-	3,394,413.96	-	-	
		04		Dirección de Estadística y Estudios Electorales	128,020.01	73,419.90	12,900.11	41,700.00	-	128,020.01	-	-	
		01		Estadística del Plebiscito o Referendum	128,020.01	73,419.90	12,900.11	41,700.00	-	128,020.01	-	-	
07	06			DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	6,817,618.82	3,042,772.35	620,011.47	3,154,835.00	-	6,817,618.82	-	-	
				Plebiscito o Referendum	6,817,618.82	3,042,772.35	620,011.47	3,154,835.00	-	6,817,618.82	-	-	
		01		Oficina de la Dirección Ejecutiva	2,750,754.91	2,533,466.41	198,989.50	18,299.00	-	2,750,754.91	-	-	
		01		Apoyo Administrativo y Financiero	2,750,754.91	2,533,466.41	198,989.50	18,299.00	-	2,750,754.91	-	-	
		02		Centro de formación y desarrollo	383,625.00	-	53,625.00	330,000.00	-	383,625.00	-	-	
		01		Capacitación	383,625.00	-	53,625.00	330,000.00	-	383,625.00	-	-	
		03		Dirección de Finanzas	179,269.40	106,792.00	27,477.40	45,000.00	-	179,269.40	-	-	
		01		Apoyo Administrativo	179,269.40	106,792.00	27,477.40	45,000.00	-	179,269.40	-	-	
		04		Dirección de Recursos humanos	47,440.30	-	28,820.30	18,620.00	-	47,440.30	-	-	
		01		Apoyo Administrativo	47,440.30	-	28,820.30	18,620.00	-	47,440.30	-	-	
		05		Dirección de Adquisiciones y Control Patrimonial	181,084.09	110,999.98	50,884.11	19,200.00	-	181,084.09	-	-	
		01		Apoyo Administrativo	181,084.09	110,999.98	50,884.11	19,200.00	-	181,084.09	-	-	
		06		Dirección de Tesorería	21,550.66	15,685.50	3,865.16	2,000.00	-	21,550.66	-	-	
		01		Apoyo Financiero	21,550.66	15,685.50	3,865.16	2,000.00	-	21,550.66	-	-	
		07		Dirección de Servicios Generales	3,253,894.46	275,828.46	256,350.00	2,721,716.00	-	3,253,894.46	-	-	
		01		Apoyo Administrativo	3,253,894.46	275,828.46	256,350.00	2,721,716.00	-	3,253,894.46	-	-	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral

Costo de un Plebiscito o Referendum

CLAVE				DENOMINACIÓN	GASTO	GASTO PROGRAMABLE							
						TOTAL	PROGRAMA ORDINARIO					GASTO DE CAPITAL	
							GASTO CORRIENTE					GASTO DE CAPITAL	
UR	PR	SP	PY			1000	2000	3000	4000	SUMA	5000	SUMA	
08	06			DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO DE ELECTORES	2,172,698.45	716,323.61	247,874.84	1,208,500.00	-	-	2,172,698.45	-	-
				Plebiscito	2,172,698.45	716,323.61	247,874.84	1,208,500.00	-	-	2,172,698.45	-	-
		01		Oficina de la Dirección Ejecutiva	720,176.18	716,323.61	3,852.57	-	-	-	720,176.18	-	-
			01	Oficina de la Dirección Ejecutiva	720,176.18	716,323.61	3,852.57	-	-	-	720,176.18	-	-
		02		Dirección de Integración y Seguimiento a Programas	1,433,327.38	-	224,827.38	1,208,500.00	-	-	1,433,327.38	-	-
			01	Utilización, exhibición, generación, distribución y cotejo de los Listados Nominales de Electores proporcionados por el Instituto Federal Electoral	1,423,741.78	-	215,241.78	1,208,500.00	-	-	1,423,741.78	-	-
			02	Colaboración con Partidos Políticos	9,585.60	-	9,585.60	-	-	-	9,585.60	-	-
		03		Dirección de Planeación y Estudios Estadísticos y Demográficos	2,007.99	-	2,007.99	-	-	-	2,007.99	-	-
			01	Criterios de planeación para el seguimiento y evaluación de las actividades registrales durante el Plebiscito	1,098.01	-	1,098.01	-	-	-	1,098.01	-	-
			02	Colaboración Técnica con Partidos Políticos	909.98	-	909.98	-	-	-	909.98	-	-
		04		Dirección Técnica del Padrón Electoral	17,186.90	-	17,186.90	-	-	-	17,186.90	-	-
			01	Integración, generación y elaboración de la cartografía para el proceso de participación ciudadana (Plebiscito)	16,296.50	-	16,296.50	-	-	-	16,296.50	-	-
			02	Colaboración Técnica con Partidos Políticos	890.40	-	890.40	-	-	-	890.40	-	-
09	06			UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA	354,088.10	354,088.10	-	-	-	354,088.10	-	-	
				Plebiscito o Referendum	354,088.10	354,088.10	-	-	-	354,088.10	-	-	
		01		Jefatura de la Unidad	354,088.10	354,088.10	-	-	-	354,088.10	-	-	
			01	Apoyo Administrativo	354,088.10	354,088.10	-	-	-	354,088.10	-	-	
10	06			UNIDAD DE INFORMÁTICA	2,525,351.74	1,137,742.69	71,459.05	1,316,150.00	-	-	2,525,351.74	-	-
				Servicios Informáticos Programa Extraordinario - Plebiscito o Referendum	2,525,351.74	1,137,742.69	71,459.05	1,316,150.00	-	-	2,525,351.74	-	-
		01		Jefatura de la Unidad de Informática	705,571.85	582,540.72	44,631.13	78,400.00	-	-	705,571.85	-	-
			01	Apoyo Logístico al Proceso del Plebiscito o Referendum	705,571.85	582,540.72	44,631.13	78,400.00	-	-	705,571.85	-	-
		02		Dirección de Infraestructura Informática	1,369,415.39	204,837.47	26,827.92	1,137,750.00	-	-	1,369,415.39	-	-
			01	Configuración y Puesta a Punto de la Infraestructura Informática para el Plebiscito o Referendum	1,369,415.39	204,837.47	26,827.92	1,137,750.00	-	-	1,369,415.39	-	-
		03		Dirección de Desarrollo de Sistemas	450,364.50	350,364.50	-	100,000.00	-	-	450,364.50	-	-
	01	Desarrollo de Sistemas de Resultados del Plebiscito o Referendum	450,364.50	350,364.50	-	100,000.00	-	-	450,364.50	-	-		
11	06			UNIDAD DEL SECRETARIADO	2,098,475.04	567,143.04	424,812.00	1,106,520.00	-	-	2,098,475.04	-	-
				Plebiscito	2,098,475.04	567,143.04	424,812.00	1,106,520.00	-	-	2,098,475.04	-	-
		01		Jefatura de la Unidad	385,333.00	369,075.52	3,457.48	12,800.00	-	-	385,333.00	-	-
			01	Apoyo Administrativo	385,333.00	369,075.52	3,457.48	12,800.00	-	-	385,333.00	-	-
		02		Dirección de Documentación y Apoyo Logístico	1,713,142.04	198,067.52	421,354.52	1,093,720.00	-	-	1,713,142.04	-	-
			01	Apoyo Administrativo	1,713,142.04	198,067.52	421,354.52	1,093,720.00	-	-	1,713,142.04	-	-



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral

Costo de un Plebiscito o Referendum

CLAVE				DENOMINACIÓN	GASTO PROGRAMABLE								
					GASTO TOTAL	PROGRAMA ORDINARIO					GASTO DE CAPITAL		
						GASTO CORRIENTE							
UR	PR	SP	PY		1000	2000	3000	4000	SUMA	5000	SUMA		
12	06	01		UNIDAD DE COORDINACIÓN Y APOYO A LOS ORGANOS	455,125.30	406,046.86	46,078.44	3,000.00	-	455,125.30	-	-	
				DESCONCENTRADOS									
				Plebiscito o Referendum	455,125.30	406,046.86	46,078.44	3,000.00	-	455,125.30	-	-	
				Jefatura de Unidad	368,015.16	366,941.86	1,073.30	-	-	368,015.16	-	-	
			01	Comunicación y Gestión Institucional sobre el Proceso de Plebiscito o Referendum.	368,015.16	366,941.86	1,073.30	-	-	368,015.16	-	-	
			02	Dirección de Apoyo Institucional	31,078.13	10,260.00	20,818.13	-	-	31,078.13	-	-	
			01	Soporte Técnico y Administrativo a Órganos Centrales sobre el proceso del Plebiscito o Referendum.	20,866.23	10,260.00	10,606.23	-	-	20,866.23	-	-	
			02	Soporte Técnico y Administrativo a Órganos Desconcentrados sobre el proceso de Plebiscito o Referendum.	10,211.90	-	10,211.90	-	-	10,211.90	-	-	
			03	Dirección de Seguimiento	56,032.01	28,845.00	24,187.01	3,000.00	-	56,032.01	-	-	
			01	Supervisión a la integración de las Direcciones Distritales.	22,550.83	10,260.00	12,290.83	-	-	22,550.83	-	-	
			02	Soporte y Verificación del cumplimiento de ordenamientos legales y administrativos relacionados con el proceso de Plebiscito o Referendum.	33,481.18	18,585.00	11,896.18	3,000.00	-	33,481.18	-	-	
			13	06	02		UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	6,517,565.34	273,598.14	281,170.20	5,962,797.00	-	6,517,565.34
	Plebiscito o Referendum	6,517,565.34				273,598.14	281,170.20	5,962,797.00	-	6,517,565.34	-	-	
	Dirección de Información	522,522.94				273,598.14	121,977.80	126,947.00	-	522,522.94	-	-	
01	Apoyo Administrativo	522,522.94				273,598.14	121,977.80	126,947.00	-	522,522.94	-	-	
03	Dirección de Análisis y Monitoreo	5,995,042.40				-	159,192.40	5,835,850.00	-	5,995,042.40	-	-	
01	Apoyo Administrativo	5,847,212.40				-	152,062.40	5,695,150.00	-	5,847,212.40	-	-	
02	Sala de Prensa	147,830.00				-	7,130.00	140,700.00	-	147,830.00	-	-	
14	06	01		UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN	569,635.26	240,578.36	29,136.90	299,920.00	-	569,635.26	-	-	
				Plebiscito o Referendum	569,635.26	240,578.36	29,136.90	299,920.00	-	569,635.26	-	-	
				Dirección de Unidad	250,236.00	240,578.36	5,657.64	4,000.00	-	250,236.00	-	-	
			01	Apoyo Administrativo	250,236.00	240,578.36	5,657.64	4,000.00	-	250,236.00	-	-	
			02	Subdirección de Enlaces Institucionales y Atención a Usuarios	69,045.61	-	15,045.61	54,000.00	-	69,045.61	-	-	
			01	Apoyo Administrativo.	69,045.61	-	15,045.61	54,000.00	-	69,045.61	-	-	
			03	Subdirección de Difusión y Publicaciones	250,353.65	-	8,433.65	241,920.00	-	250,353.65	-	-	
	01	Apoyo Administrativo	250,353.65	-	8,433.65	241,920.00	-	250,353.65	-	-			



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral

Costo de un Plebiscito o Referendum

CLAVE				DENOMINACIÓN	GASTO PROGRAMABLE							
					GASTO	PROGRAMA ORDINARIO					GASTO DE CAPITAL	
						TOTAL	1000	2000	3000	4000	SUMA	5000
15	06	01	UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS	1,579,654.65	595,575.09	34,256.13	949,823.43	-	1,579,654.65	-		
			Apoyo Adminsitrativo	1,579,654.65	595,575.09	34,256.13	949,823.43	-	1,579,654.65	-		
			Jefatura de la Unidad	1,372,752.08	455,973.63	2,955.02	913,823.43	-	1,372,752.08	-		
			Apoyo Adminsitrativo	1,372,752.08	455,973.63	2,955.02	913,823.43	-	1,372,752.08	-		
			Dirección de Servicios Legales	80,118.01	46,533.82	9,584.19	24,000.00	-	80,118.01	-		
			Apoyo Administrativo	80,118.01	46,533.82	9,584.19	24,000.00	-	80,118.01	-		
			Dirección de lo Contencioso Electoral	126,784.56	93,067.64	21,716.92	12,000.00	-	126,784.56	-		
01	Apoyo Administrativo	126,784.56	93,067.64	21,716.92	12,000.00	-	126,784.56	-				
16	06	01	ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	32,903,410.08	17,778,510.48	4,836,531.60	10,288,368.00	-	32,903,410.08	-		
			Organizacion de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana	32,903,410.08	17,778,510.48	4,836,531.60	10,288,368.00	-	32,903,410.08	-		
			Distríto I	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-		
			Plebícito o Referendum	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-		
			Distríto II	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-		
			Plebícito o Referendum	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-		
			Distríto III	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-		
			Plebícito o Referendum	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-		
			Distríto IV	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-		
			Plebícito o Referendum	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-		
			Distríto V	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-		
			Plebícito o Referendum	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-		
			Distríto VI	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-		
			Plebícito o Referendum	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-		
			Distríto VII	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-		
			Plebícito o Referendum	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-		
			Distríto VIII	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-		
			Plebícito o Referendum	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-		
			Distríto IX	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-		
Plebícito o Referendum	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-					
Distríto X	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-					
Plebícito o Referendum	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-					
Distríto XI	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-					
01	Plebícito o Referendum	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-				



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral

Costo de un Plebiscito o Referendum

CLAVE				DENOMINACIÓN	GASTO	GASTO PROGRAMABLE					5000	SUMA	
						TOTAL	PROGRAMA ORDINARIO						
							GASTO CORRIENTE						GASTO DE CAPITAL
UR	PR	SP	PY			1000	2000	3000	4000	SUMA			
		12		Distrito XII	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-		
		01		Plebiscito o Referendum	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-		
		13		Distrito XIII	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-		
		01		Plebiscito o Referendum	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-		
		14		Distrito XIV	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-		
		01		Plebiscito o Referendum	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-		
		15		Distrito XV	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-		
		01		Plebiscito o Referendum	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-		
		16		Distrito XVI	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-		
		01		Plebiscito o Referendum	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-		
		17		Distrito XVII	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-		
		01		Plebiscito o Referendum	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-		
		18		Distrito XVIII	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-		
		01		Plebiscito o Referendum	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-		
		19		Distrito XIX	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-		
		01		Plebiscito o Referendum	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-		
		20		Distrito XX	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-		
		01		Plebiscito o Referendum	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-		
		21		Distrito XXI	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-		
		01		Plebiscito o Referendum	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-		
		22		Distrito XXII	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-		
		01		Plebiscito o Referendum	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-		
		23		Distrito XXIII	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-		
		01		Plebiscito o Referendum	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-		
		24		Distrito XXIV	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-		
		01		Plebiscito o Referendum	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-		
		25		Distrito XXV	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-		
		01		Plebiscito o Referendum	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-		
		26		Distrito XXVI	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-		
		01		Plebiscito o Referendum	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-		
		27		Distrito XXVII	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-		
		01		Plebiscito o Referendum	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-		
		28		Distrito XXVIII	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-		
		01		Plebiscito o Referendum	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-		
		29		Distrito XXIX	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-		
		01		Plebiscito o Referendum	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-		



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
 Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral

Costo de un Plebiscito o Referendum

CLAVE				DENOMINACIÓN	GASTO	GASTO PROGRAMABLE					5000	SUMA		
UR	PR	SP	PY			TOTAL	PROGRAMA ORDINARIO						SUMA	
							GASTO CORRIENTE							GASTO DE CAPITAL
							1000	2000	3000	4000				
		30		Distrito XXX	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-	-		
		01		Plebicito o Referendum	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-	-		
		31		Distrito XXXI	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-	-		
		01		Plebicito o Referendum	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-	-		
		32		Distrito XXXII	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-	-		
		01		Plebicito o Referendum	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-	-		
		33		Distrito XXXIII	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-	-		
		01		Plebicito o Referendum	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-	-		
		34		Distrito XXXIV	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-	-		
		01		Plebicito o Referendum	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-	-		
		35		Distrito XXXV	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-	-		
		01		Plebicito o Referendum	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-	-		
		36		Distrito XXXVI	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-	-		
		01		Plebicito o Referendum	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-	-		
		37		Distrito XXXVII	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-	-		
		01		Plebicito o Referendum	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-	-		
		38		Distrito XXXVIII	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-	-		
		01		Plebicito o Referendum	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-	-		
		39		Distrito XXXIX	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-	-		
		01		Plebicito o Referendum	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-	-		
		40		Distrito XL	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-	-		
		01		Plebicito o Referendum	670,987.76	292,865.27	120,913.29	257,209.20	-	670,987.76	-	-		
		42		Cargas de Trabajo 40 Distritos	6,063,899.68	6,063,899.68	-	-	-	6,063,899.68	-	-		
		01		Plebicito o Referendum	6,063,899.68	6,063,899.68	-	-	-	6,063,899.68	-	-		